

## JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PALACIO DE JUSTICIA PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RUDIGER ERICH TRONCOSO GRANADOS
DEMANDADO: SANDRA ELIZABETH PERENGUEZ
RADICADO: 2021-00208-00
SUSTANCIACION: No. 1282
ASUNTO: ACEPTA DESISTIMIENTO DE RECURSO

#### ASUNTO A TRATAR

Mediante memorial la apoderada judicial de la parte demandante solicita el desistimiento del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto contra el Auto N° 1157 de 24 de septiembre de 2021 proferido por este Despacho, por medio del cual se rechazó la demanda de la referencia en razón a que no se subsanó la misma en debida forma. Como argumentos para su solicitud sostiene que dentro del asunto no se ha trabado la Litis y tampoco se ha corrido traslado para que la demanda sea contestada y/o se presenten excepciones y sumado a que el trámite del recurso puede tardar más de dos meses en su resolución.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con las previsiones del artículo 316 del C.G.P., el Despacho procede a aceptar el desistimiento del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado el pasado 29 de septiembre de 2021.

En consecuencia, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

#### DISPONE:

**PRIMERO: ACEPTAR** el desistimiento del Recurso de Reposición y en Subsidio apelación presentado por la apoderada judicial de la parte

demandante, interpuesto contra el Auto N° 1157 de 24 de septiembre de 2021 mediante el cual se rechazó la demanda proferido por este Despacho, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Sin condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Joze Balcazar Lopez', enclosed within a simple rectangular box.

**ANTONIO JOZE BALCAZAR LOPEZ**